

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 07 DE ABRIL 2016

HORA DE INICIO: 16h35

HORA DE FINALIZACIÓN: 19h35

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ, SR. CARLOS ESPINOSA, Y, LIC. ANDRÉS LOMAS, CONCEJAL ALTERNO DE LA ABG. ROMELIA LOMAS.

AUSENTE: NINGUNO

- El Concejo Municipal en pleno otorga por mayoría la anuencia para incorporar el quinto punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde;
- 1. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad colaborar con USD 5.900.00 para el revestimiento de los ramales de la Acequia Quinchuquí Alto de la Parroquia de Andrade Marín, mediante la suscripción de un convenio Interinstitucional.
- 2. Se dispone solicitar informe técnico al Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, para ver la factibilidad si es operativo para sede social solicitado por el barrio Santa Marianita;
- 3. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 13 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 31 de Marzo de 2016, con el voto salvado del Señor Concejal Alterno, Licenciado Andrés Lomas Arias;
- 4. Se resuelve por mayoría suspender el presente punto del orden del día que tiene relación con la aprobación en segunda y definitiva discusión la Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula la Efemérides Cultural de Cantonización de Antonio Ante, y pasar a la Comisión de Deportes, Cultura y Fiestas para que proceda a un nuevo análisis con las modificaciones realizadas, para acto seguido poner a consideración del Concejo en pleno el Informe y la Reforma a la Ordenanza invocada para su aprobación en segunda y definitiva discusión;
- 5. Se resuelve por mayoría aprobar la Primera Reforma del Reglamento para el pago de Viáticos y Movilización dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la cual se reforma el Artículo 6 en el sentido de que se establece que el pago de viáticos será de USD 80.00 para todos los funcionarios, autoridades, servidoras y servidores, obreras y obreros del GAD Municipal de Antonio Ante.

Siendo las diecinueve horas treinta y minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA